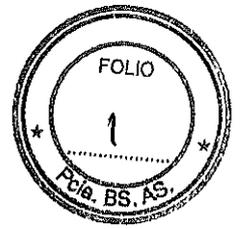


EXPTE. D- 2989 /25-26



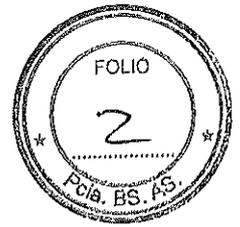
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

De interés legislativo los actos y festejos a desarrollarse en la Provincia de Buenos Aires por la conmemoración del Día de la Tradición, celebrado el 10 de noviembre de 2025.


VACCAREZZA SILVINA
Diputada
Bloque UCR - Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

Cada 10 de noviembre se celebra en nuestro país el Día de la Tradición en conmemoración del nacimiento del poeta, político y periodista argentino José Hernández en 1834, quien es una de las figuras más destacadas de nuestra cultura. José Hernández es uno de los exponentes más representativos de las letras argentinas, autor de "El Gaucho Martín Fierro", obra cumbre de la literatura nacional, que fue publicada en 1872.

En el año 1937 en el marco de una reunión de la Agrupación Bases, institución que homenajeaba a Juan Bautista Alberdi, Francisco Timpone propuso institucionalizar un día que conmemore las tradiciones gauchas. Un año más tarde, la agrupación presentó ante el Senado de la Provincia de Buenos Aires, una nota pidiendo que se declare el 10 de noviembre como Día de la Tradición, por el natalicio en dicha fecha de José Hernández.

La aprobación ante la Cámara de Senadores y Diputados fue unánime, declarada bajo la ley Nº 4756 / 39 y promulgada el 18 de agosto de 1939. Se publicó en el Boletín Oficial el 9 de septiembre del mismo año.

La tradición identifica a un pueblo y lo diferencia de los demás, tiene que ver con los usos y costumbres, con sus raíces, con lo propio, y esos legados se transmiten de generación en generación, lo que permite que perdure en el tiempo, que sea un bien inmaterial propio y distintivo de un pueblo, el arraigo a sus orígenes y costumbres.

La fecha fue instituida por Ley Nacional 21.154/75.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


VACCAFERRI SILVINA
Diputada
Bloque UCR - Frente Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.